

OFICIO N° 363/2019

ANT.: Solicitud Información Pública N°
MU030T0000700 de 30/04/2019.

MAT.: Responde solicitud de información, en
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 02 de mayo de 2019

A: SRA. KARINA SAN MARTIN

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 30 de abril de 2019, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0000700, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimados,

Junto con saludar, me dirijo a ustedes para solicitar información respecto a su Plan Regulador Comunal. Favor indicar según lo explicitado en la tabla adjunta, el año de publicación del instrumento vigente al 2019 y todas las modificaciones según tipo realizadas a la fecha, indicando el año de publicación en el Diario Oficial. De no contar con un PRC, favor indicar si se encuentran actualmente en algún proceso de formulación, esclareciendo la etapa específica en la que se encuentran. De antemano muchas gracias."

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a las siguientes direcciones según su conveniencia:

1. Página web municipal www.municasablanca.cl, banner "Transparencia Activa", "07. Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros", "Plan Regulador y PLADECO"; <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/MU030/AR/AREST>
2. Página web www.observatoriourbano.cl, "Instrumentos de planificación territorial", y seleccionar región y comuna según sea su interés; http://observatoriourbano.minvu.cl/lpt/wp_busca_decreto.asp

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Karina San Martin.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- RMR/LPA/lpa